

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), diez (10) de noviembre de dos mil Veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Atendiendo la respuesta dada por la SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE EL ESPINAL, en la que, indica que en el SIMIT ya no se reporta los comparendos que originaron la petición elevada por el incidentante, ante lo anterior, ofíciase a éste último, adjuntándole copia de lo alegado por el incidentado para que se pronuncie al respecto. Por secretaría comuníquesele de la forma más expedita. Se le concede el término de un (01) so pena de tener por superada la vulneración que originó esta acción de tutela, su silencio se tomará como asentimiento a lo alegado por el sancionado y el consecuente archivo del trámite incidental.

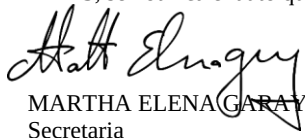
NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2021-00188-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, once (11) de noviembre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 125, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria